

Julio Fernández-Sanguino Fernández

Resumen:

El Banco de España, como banco central de la nación, tiene su antecedente en el Banco Nacional de San Carlos creado en 1782. En 1829 dio paso al Banco Español de San Fernando, que en 1847 se fusionó con el Banco de Isabel II creado tres años antes, adquiriendo la nueva institución en 1856 la denominación de Banco de España que se mantiene en la actualidad.

Inicialmente, el Banco Nacional de España, con sus diversas denominaciones, mantuvo su actividad en la provincia de Cáceres mediante Comisionados que realizaron servicios financieros en Cáceres, Plasencia y Trujillo. El Banco de España asumió en 1868 las competencias para la recaudación tributaria de la provincia, haciéndose cargo de este nuevo cometido una Delegación del Banco en Cáceres con agentes en las principales ciudades, Trujillo entre ellas. En 1884 el Banco de España abrió oficialmente una Sucursal en la ciudad de Cáceres que integró la operativa que desarrollaban los Comisionados y la Delegación ya existentes.

Como antecedente, cabe destacar que, tras la revolución conocida como La Gloriosa, se aprobó en 1868 un nuevo sistema monetario con la peseta como unidad básica de pago. Posteriormente, en la Primera República española se acordó en 1874 establecer por medio de un Banco Nacional la circulación fiduciaria única, asumiendo el Banco de España el privilegio de emisión de billetes. Para facilitar la circulación monetaria en todo el territorio español se estimó imprescindible la apertura de sucursales. Tras las primeras oficinas, el Banco de España abrió nuevas sucursales en 1884, entre ellas la de Cáceres que estuvo operativa hasta su cierre en 2004. En la actualidad, el Banco mantiene abierta en Extremadura la Sucursal de Badajoz.

Palabras clave: Banco de España, Cáceres, Extremadura, Sucursal, Delegación, Comisionado.

Summary:

The Bank of Spain, as the nation's central bank, has its predecessor in the Banco Nacional de San Carlos created in 1782. In 1829 it gave way to the Banco Español de San Fernando, which in 1847 merged with the Banco de Isabel II created three years before, the new institution acquiring the name of Bank of Spain in 1856, which is maintained today.

Initially, the National Bank of Spain, with its various names, maintained its activity in the province of Cáceres through Commissioners who provided financial services in Cáceres, Plasencia and Trujillo. In 1868, the Bank of Spain assumed the powers for tax collection in the province, with a Bank Delegation in Cáceres taking charge of this new task with agents in the main cities, Trujillo among them. In 1884 the Bank of Spain officially opened a Branch in the city of Cáceres that integrated the operations carried out by the existing Commissioners and Delegation.

As background, it should be noted that, after the revolution known as La Gloriosa, a new monetary system was approved in 1868 with the peseta as the basic payment unit. Subsequently, in the First Spanish Republic, it was agreed in 1874 to establish a single fiduciary circulation through a National Bank, with the Bank of Spain assuming the privilege of issuing banknotes. To facilitate monetary circulation throughout Spanish territory, the opening of branches was considered essential. After the first offices, the Bank of Spain opened new branches in 1884, including the one in Cáceres, which was operational until its closure in 2004. Currently, the Bank maintains the Badajoz Branch open in Extremadura.

Key words:

Bank of Spain, Cáceres, Extremadura, Branch, Delegation, Commissioner

Introducción

El Banco de España mantuvo una Sucursal en la ciudad de Cáceres desde 1884 hasta 2004 con una destacada actividad que es generalmente conocida; sin embargo, no lo son tanto sus

antecedentes, asunto en el que se ha centrado el presente trabajo.

Los textos relacionados con el tema investigado, que han aportado los datos necesarios que fundamentan el presente estudio, figuran recogidos en el apartado final de Bibliografía. Por otro lado, las fuentes primarias de investigación se han centrado en la evolución del Banco Nacional de España, con sus diversas denominaciones a lo largo de los años, y la operativa que ha ido desarrollando en la provincia de Cáceres desde finales del siglo XVIII hasta la creación de la Sucursal en la capital de la provincia tras asumir el Banco de España el monopolio de emisión de billetes acordado en la Primera República española.

Entre los diversos archivos y bibliotecas en los que se ha investigado, destaca especialmente el Archivo Histórico del Banco de España, que ha proporcionado las referencias básicas para poder desarrollar el presente estudio, que se complementa con la información contenida en las gacetas y boletines oficiales, tanto a nivel nacional como provincial, ya que incluyen las disposiciones que permiten ver la evolución del sistema financiero español, supeditado a los diversos sucesos políticos y militares que se han desarrollado en nuestro país.

1. Banco Nacional de San Carlos, 1782

La creación de un banco nacional en nuestro país se puede considerar tardía en relación con otros estados europeos, dando lugar durante la segunda mitad del siglo XVIII a diversos proyectos que no llegaron a concretarse. Los problemas financieros causados por la guerra contra Inglaterra llevaron al Tesoro español en 1780 a tomar de varias casas de comercio, principalmente francesas, un empréstito de nueve millones de pesos, reintegrables en veinte años al 4% de interés, que se materializó mediante la puesta en circulación de vales reales^[1].

Las dificultades financieras generaron que se crease el Banco Nacional de San Carlos por Real Cédula de 2 de junio de 1782 con tres objetivos básicos. El primero consistía en la reducción de vales reales a la par, junto con el descuento de letras, pagarés y vales de tesorería al cuatro por ciento anual. El segundo objeto del Banco se centraba en administrar las provisiones financieras de los Ejércitos de mar y tierra, siendo su tercera misión pagar en los países extranjeros todas las obligaciones que debía satisfacer la Corona española^[2].

Se estableció que el capital del Banco estuviese compuesto de ciento cincuenta mil acciones de dos mil reales de vellón cada una que se podían negociar libremente, configurándose así una entidad de propiedad privada bajo la protección Real. Del mismo modo, en el Prospecto de emisión se concretaban las personas y establecimientos donde se podían efectuar la suscripción de acciones.

Entre los primitivos accionistas del Banco de San Carlos figuraba Francisco José Delgado Calderón, presbítero, vecino de Trujillo (Fig. 1)[3]. Asimismo, se suscribieron acciones en las siguientes localidades pertenecientes a la entonces Provincia de Extremadura y que en la actualidad están en la de Cáceres después de la división territorial de 1833: Galisteo, de sobrantes de propios y arbitrios; Madrigalejo, de sus propios; y de los Pósitos de Brozas, Casar de Cáceres, Casas de Millán, Garrovillas, La Granja, Logrosán, Malpartida, Majadas, Membrio, Plasencia, La Serradilla, Talabán y Torrejoncillo^[4].

Por otro lado, el Banco de San Carlos tras su constitución realizó diversas operaciones financieras en las ciudades del Reyno a través de comisionados y corresponsales. Su trascendencia, junto con los existentes en el extranjero, se puso de manifiesto desde el inicio de su actividad, disponiendo posteriormente el Banco de España en sus Estatutos que las atribuciones para el nombramiento de colaboradores eran exclusivas del Consejo de Gobierno de la Entidad^[5].

Entre los datos contables del Banco de San Carlos, se puede citar el balance a 31 de diciembre de 1817 en el que figuran unos fondos en poder del Comisionado en Plasencia, Juan Manuel Monge e hijo, por importe de 25.444 reales de vellón con 9 maravedís por diversas operaciones realizadas en la plaza[6].

2. Banco Español de San Fernando, 1829

El endeudamiento de la Real Hacienda con el Banco de San Carlos fue creciendo hasta hacerse insostenible. Primero, fueron las crecidas sumas entregadas durante los años de guerra contra la Convención francesa y posteriormente para mantener el conflicto contra Gran Bretaña. En 1807 figuraba la Real Hacienda deudora por 217 millones de reales, no

mejorando el panorama financiero con los acontecimientos posteriores. En 1829 se fijó en algo más de 309 millones de reales la cifra del débito de la Real Hacienda con el Banco de San Carlos. Para tratar de solucionar este problema, el Gobierno se comprometió a entregar 40 millones de reales que se materializaron en 20.000 acciones, de 2.000 reales cada una, para constituir una nueva Entidad^[7].

El nuevo Banco se denominó Español de San Fernando y se creó por Real Cédula de 9 de julio de 1829 en sustitución del Banco de San Carlos para tratar de solucionar el problema de endeudamiento de la Corona. Asimismo, nació como el primer banco de emisión de billetes pagaderos al portador propiamente dicho, aunque con anterioridad los vales reales habían sido dotados de poder liberatorio, por lo que se podrían considerar como el primer papel moneda que circuló en España^[8].

Antes de comenzar sus operaciones el nuevo banco, la Comisión constituida para la liquidación del extinguido Banco de San Carlos efectuó el recuento de los caudales y efectos de crédito que obraban en la Caja. Entre las gestiones que se hicieron para liquidar las deudas existentes, se puede destacar el pleito con el Monasterio de PP. Jerónimos de Guadalupe y con el Ayuntamiento de Trujillo relativo a que el Banco debía pagar 28.000 reales que le correspondían de la contribución por los arios de 1822 y parte del año siguiente por las rentas que se habían percibido de las fincas compradas en Extremadura. En última instancia en la Real Audiencia se consiguió que se redujese el pago a una tercera parte^[9].

Uno de los primeros asuntos que se trató en la nueva Entidad fue el nombramiento de comisionados y corresponsales, dada la importancia de poder contar, al igual que el anterior Banco de San Carlos, con un conjunto de agentes para el desarrollo de su operativa en las plazas del Reino, acordándose en la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 1829 dichos nombramientos. Aunque surgieron dudas por parte de algunos de los asistentes a la Junta, se puso de manifiesto el aspecto favorable que representaban los propuestos, pues habían prestado sus servicios durante más de diez años sin tacha ni quebranto. Además, en el Banco de San Carlos tales comisionados habían probado su buen hacer durante muchos años. En consecuencia, en la lista de los primeros comisionados del Banco de San Fernando en 1829 figuraban incluidos José García Carrasco e hijos y Joaquín Samaniego García en Cáceres, Juan Manuel Monje e hijo en Plasencia e Ibón Sánchez Lollano en Trujillo^[10]. Este último comisionado en oficio de 14 de noviembre 1829 dirigido al Banco Español de San Fernando

en Madrid aceptaba el encargo de la “Comisión de Trujillo” (Fig. 2)[11].

Sánchez Lollano mantenía un destacado comercio en la calle Tiendas de su ciudad y complementaba su negocio con otras actividades como la indicada. Asimismo, en su establecimiento se recibía y se suscribía el *Boletín Oficial de la Provincia*[12].

En el Balance del Banco Español de San Fernando presentado en la primera Junta general de accionistas celebrada el uno de febrero de 1833 en Madrid se detallaban las existencias en efectivo de la Entidad. A 30 de noviembre de 1832, en el apartado “Existencias a metálico” figuraba 6.680.081,5 reales de vellón en poder de los comisionados del Reino, cantidad significativa si se tiene en cuenta que el efectivo total en caja del nuevo Banco ascendía a casi once millones. Asimismo, se dio cuenta en la Junta de algunas de las operaciones que habitualmente realizaban los comisionados al constituirse el nuevo Banco, como el pago de letras libradas a cargo de la Entidad, o de las nuevas funciones que se asumieron, destacando lo dispuesto en una Real Orden para que todos los depósitos judiciales se pudieran constituir tanto en la sede del Banco en Madrid como en sus comisionados en las provincias [13].

Como antecedente, cabe recordar que años antes, en la vigesimoséptima Junta general de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada el 7 de marzo de 1809 y presidida por el conde de Cabarrús ministro de Hacienda del gobierno de José Napoleón en aquellos momentos, se dio cuenta de un Real Decreto del día uno de marzo anterior por el que se traían al Banco los depósitos judiciales por ser la institución más independiente y apropiada para ello^[14]. Esta medida tuvo una amplia repercusión, ya que se pretendía atajar los perjuicios que sufrían habitualmente los administrados con la constitución de los depósitos en la Tesorería General, pues terminaban empleándose en las necesidades diarias de la misma, por lo que se producían dilaciones en su devolución después de las resoluciones dictadas por los tribunales^[15].

Volviendo al Banco de San Fernando, además de las operaciones habituales relacionadas con la actividad mercantil de aquellos años, los comisionados de la Entidad tramitaron el despacho de billetes del Tesoro y se hicieron cargo de ingresos varios, como donativos y ayudas por motivos diversos del momento. A consecuencia de la Guerra Carlista se ampliaron sus cometidos en relación con la admisión y distribución de fondos, ofreciendo el

Banco de San Fernando en 1836 su red de comisionados para las recaudaciones relacionadas con la Milicia Nacional y tramitar los anticipos de tesorería, operaciones que fueron realizadas por los Sres. Samaniego y Muro en Cáceres, José Munilla en Plasencia y Ramón María García en Trujillo^[16].

En aquellos momentos las necesidades financieras eran apremiantes y se tuvo que habilitar un anticipo al Gobierno de doscientos millones de reales de vellón, haciéndose cargo de la venta de billetes en Cáceres y en Plasencia los comisionados indicados, en Trujillo se encargó Vicente Hernández y en Alcántara Raymundo Montenegro[17].

Las penurias de la guerra y los desastres naturales hicieron que se tuviesen que realizar diversas suscripciones populares en beneficio de los damnificados. Se puede citar la emprendida en 1842 a consecuencia del huracán sufrido en Ceuta, cuyas recaudaciones fueron efectuadas por los comisionados del Banco citados a excepción del de Plasencia, cargo que ocupaba en aquellos momentos José Rodríguez Casas[18].

El 30 de diciembre de 1845 se publicó una Real Orden aprobando el convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Español de San Fernando por el que se constituía como banquero del Gobierno para recibir los fondos del Estado y efectuar todos los pagos y giros necesarios. Asimismo, el Banco abriría un crédito al Gobierno por cantidad igual al total del presupuesto anual de ingresos del Estado. Con este convenio se incrementó las funciones de los comisionados del Banco en provincias, disponiéndose igualmente que por Reglamento se fijase el orden que había de observarse en la entrada y salida de caudales por cuenta del Estado en las cajas del Banco y sus comisionados, quedando a su disposición los locales de las tesorerías de provincia y depositarías de partido, que se habían suprimido, para que pudiesen colocar en ellos sus oficinas si lo estimasen oportuno.

En aquellos momentos se aprecian mejoras en el sistema económico con la expansión de algunas empresas. Se puede citar a la Caja de Socorros Agrícolas de Castilla la Vieja que en 1846 extendió a Extremadura sus coberturas, siendo designado Vicente Hernández como comisionado para suscribir acciones de la compañía en Trujillo, ya que en su comercio se tramitaban igualmente diversas operaciones financieras[19].

Con el paso de los años, las comisiones del Banco Español de San Fernando fueron

extendiendo sus cometidos, especialmente los relacionados con las operaciones de giro y traslación de caudales. La operativa de distribución de fondos se fue ampliando por motivos diversos, pudiendo citarse las cantidades destinadas al socorro de las provincias por las pérdidas de sus cosechas, destacando las habidas en los años 1848 y 1853^[20]. Por aquellos años seguía Vicente Hernández a cargo de la Comisión del Banco en Trujillo[21].

3. Banco de España, 1856

Por Real Decreto de 25 de enero de 1844 se erigió en Madrid un Banco de descuentos, préstamos, giros y depósitos bajo la denominación de Banco de Isabel II, participando en su creación destacadas personalidades del mundo oficial y de los negocios de aquellos años^[22]. Unos de los promotores del Banco fue el financiero José de Salamanca y su Secretario General fue Nicomedes-Pastor Díaz, que desempeñaba el cargo de Jefe Político en Cáceres. La nueva Institución se valió de una más que discutible decisión política, al margen de las auténticas necesidades financieras del país en aquellos momentos, y saldría adelante utilizándose el nombre de la Reina con la enérgica protesta del Banco de San Fernando que tenía el privilegio de emisión^[23].

Tres años más tarde, en febrero de 1847 el Banco de Isabel II, para salvarse de la quiebra, tuvo que fusionarse con el Banco de San Fernando. Con posterioridad, el Gobernador del Banco de España Ramón de Santillán precisó sobre esta cuestión que el Banco de Isabel II tuvo una actividad frenética de especulación nacida durante la guerra civil, en referencia a la Primera Guerra Carlista, de la que al final fue víctima^[24].

El 28 de enero de 1856 el Nuevo Banco de San Fernando resultante de la fusión mencionada cambió su denominación por la de Banco de España, que es la que se mantiene en la actualidad[25]. La Comisión del Banco de España en Cáceres siguió con la operativa que desarrollaba con el anterior Banco de San Fernando, pudiendo destacarse en esta nueva etapa la recepción de depósitos relacionados con las guerras carlistas, la tramitación de los pagarés de Bienes Nacionales, las suscripciones de bonos y obligaciones del Tesoro, el reembolso y conversión de las Obligaciones del Banco y del Tesoro, canjes y pago de intereses de Deuda.

En aquellos años siguió como Comisionado en Cáceres Manuel María Muro, que había continuado con el negocio de su suegro Joaquín Samaniego, ambos riojanos de la sierra de Cameros, que le había acogido en su casa-comercio y acabó dedicándose igualmente al comercio y a los negocios financieros[26]. Tras su fallecimiento en 1867, estas funciones pasaron a su viuda e hijos que siguieron publicando las notificaciones de la Comisión en Cáceres del Banco en el *Boletín Oficial de la Provincia* (Fig. 3)[27].

Por otro lado, el Banco de España se hizo cargo desde primeros de julio de 1868 de la recaudación de las contribuciones directas de inmuebles, cultivos y ganadería, junto con las de la industria y del comercio cuyo servicio estuviese vacante o sin contratar^[28]. En consecuencia, el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* recogió esta nueva función y el nombramiento de Manuel Aguilera como Delegado del Banco de España para la recaudación en esa provincia[29].

Para la realización del Servicio se contó con agentes, recaudadores y cobradores en las diversas ciudades de la provincia. De las numerosas informaciones oficiales que se publicaron al respecto se puede destacar la firmada por Fernando Álvarez, Delegado en 1881, anunciando que se hallaba vacante la Agencia del Banco de España en el partido de Trujillo. Entre los candidatos que se presentaron para realizar este cometido, se decidió encomendárselo a Domingo Duque Muñoz[30].

Al asumir la tramitación de la recaudación de contribuciones, el Banco de España abrió algunas oficinas y tomó medidas complementarias, desde contratar personal hasta establecer reglamentos específicos, así como diseñar una contabilidad apropiada[31]. Por último, cabe señalar que el Convenio suscrito tuvo una duración de veinte años, por lo que, al finalizar el plazo estipulado, el Ministerio de Hacienda emprendió una nueva organización de ese Servicio, que quedó a cargo del Estado desde el uno de julio de 1888^[32].

4. Sucursal del Banco de España en Cáceres, 1884-2004

El Sistema Financiero se resintió tras la fusión del Banco de San Fernando con el de Isabel II en 1847 y a principios de 1849 la prensa informaba de un Proyecto de Ley, con arduas

discusiones en las Cortes, relativo a que el Banco Español de San Fernando tendría el privilegio de la circulación exclusiva de sus billetes en Madrid y varias provincias del centro de España. Paralelamente, el Gobierno promovería la creación de diversos bancos con el privilegio de emitir billetes en sus respectivas zonas, figurando el Banco de Sevilla que podía poner en circulación billetes en su provincia y en las de Córdoba, Badajoz y Cáceres[33].

Habría que esperar al conocido como Bienio Progresista a que el Sistema Financiero se ordenase y se impulsase de nuevo dentro de las medidas económicas emprendidas en esa nueva etapa política. La disposición mencionada de 28 de enero de 1856 por la que el Banco de San Fernando cambió su denominación por la de Banco de España fue presentada por el ministro de Hacienda Juan Bruil, del Partido Progresista y muy vinculado con Espartero, que inició reformas legislativas tendentes a mejorar e impulsar sistemas financieros privados que impulsaran la economía, pero que no pudieron llevar a cabo debido al fin del Bienio Progresista[34].

Seguidamente, en base a última disposición, se crearon varios bancos de emisión, entre ellos el de Sevilla por Real Decreto de 21 de noviembre de 1856[35]. Esta entidad pudo emitir billetes propios, destacando el de cuatro mil reales de vellón (Fig. 4)[36].

El Sistema Financiero español experimentó un notable desarrollo tras la revolución de 1868 conocida como La Gloriosa. El 19 de octubre de ese año se realizó la reforma del Sistema Monetario ajustándolo a las bases adoptadas en el Convenio Internacional de 23 de diciembre de 1865, conocido como el Tratado de la Unión Monetaria Latina suscrito por Francia, Bélgica, Italia, Suiza y finalmente Grecia, con motivo de las importantes relaciones comerciales que España mantenía con esos países. En consecuencia, se aprobó un nuevo sistema monetario con la peseta, con cien céntimos, como unidad básica de medida[37].

Posteriormente, en la Primera República Española se aprobó el Decreto de 17 de marzo de 1874 la propuesta del ministro de Hacienda José Echegaray de establecer por medio de un Banco Nacional la circulación fiduciaria única en sustitución a la que se venía realizando con varios bancos provinciales. El Banco de España se hizo cargo del monopolio de la emisión de billetes y asumió el compromiso de facilitar la circulación monetaria en todo el territorio español, por lo que debía establecer sucursales en las plazas más importantes de la nación para atender a las necesidades del comercio y a la difusión de los billetes que habían de

emitirse. Además de la concesión exclusiva al Banco de España de la emisión de billetes, en la disposición de 1874 mencionada se puso de manifiesto igualmente que la Entidad se debía de ocupar en descontar efectos, realizar giros, conceder préstamos, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobros, recibir depósitos voluntarios, necesarios y judiciales, operaciones necesarias para impulsar la actividad financiera y comercial en aquellos momentos (Fig. 5)[38].

Al establecerse la circulación monetaria única, el Decreto de marzo de 1874 indicado anteriormente establecía que los antiguos bancos de emisión podían fusionarse con el de España; sin embargo, no todos aceptaron la fusión, por lo que el Banco de España decidió abrir sucursales en aquellas ciudades. Aunque hubo algunos problemas con algunos accionistas del antiguo Banco de Sevilla, las oficinas en esa localidad se abrieron en 1875. Asimismo, entre las plazas propuestas de nuevas sucursales se incluyó a la de Badajoz, que abrió sus puertas en 1880[39].

Habría que esperar a que el liberal Práxedes Mateo Sagasta, que había tenido un especial protagonismo durante la Primera República, ocupase el cargo de Presidente del Consejo de Ministros en 1881 para que se produjera un nuevo impulso al Sistema Financiero. A finales del año siguiente el Banco de España amplió su capital social para consolidarse como Banco Nacional con la finalidad de fomentar la difusión del billete único y poner en marcha varios servicios financieros trascendentales en aquellos momentos, entre los que destacan las transferencias y los descuentos sobre otras plazas. Del mismo modo, se acordó la ampliación de su red territorial, lo que generó que en 1884 el Banco de España pasase de tener 22 sucursales a 37. Todas las oficinas propuestas en el acuerdo del 19 de enero de 1884 del Consejo de Gobierno de la Institución habían abierto sus puertas en ese año, excepto las sucursales de Logroño y Vigo, que lo hicieron el año siguiente[40].

La Sucursal del Banco de España en Cáceres comenzó oficialmente sus operaciones a primeros de octubre de 1884. Su Director fue Manuel Muro y los administradores accionistas fueron Juan María Várela, marqués de Monroy, Pedro García Becerra, Miguel Jalón y Miguel Muñoz. El grupo directivo se completaba con el Interventor, Hipólito Méndez Adanero, el Cajero, Antonio Carbonell y Morand, y un Oficial Secretario, Juan Azcué y Sagastume[41].

Para el desarrollo de sus cometidos, las sucursales del Banco contaban igualmente con

oficiales que realizaban las tareas administrativas, ayudantes de caja para el tratamiento del efectivo, cobradores, porteros y ordenanzas que ejercían igualmente funciones de vigilancia.

Inicialmente, el Banco de España se instaló en Cáceres en una casa de la calle Solana, actual Pizarro, núm. 12. En 1903 el Banco adquiere varias casas en las calles San Pedro núm. 15 y de las Granjas núm. 33 para construir un nuevo edificio proyectado por el arquitecto Emilio María Rodríguez que se inauguró en 1905. En 1956 el arquitecto José Yarnoz realizó el proyecto de la última sede del Banco en la avenida de Nuestra Señora de Guadalupe, hoy de Hernán Cortés, que se inauguró en 1959. La Sucursal se clausuró en 2004 y el edificio pasó a ser la sede de la Delegación de Economía y Hacienda^[42].

5. Consideraciones finales

El Banco de España mantuvo una Sucursal en la ciudad de Cáceres desde 1884 hasta 2004 con una destacada actividad que es generalmente conocida. Como antecedente, cabe destacar que el Banco Nacional de España, con sus diversas denominaciones, Banco de San Carlos en 1782, Banco de San Fernando en 1829 y Banco de España en 1856, realizó a través de Comisionados en Cáceres, Plasencia y Trujillo sus operaciones financieras, junto con otras relacionadas con depósitos obligatorios, deuda pública y todas aquellas concernientes al tratamiento y distribución del dinero en efectivo. Asimismo, a partir de 1868 se hizo cargo de la recaudación tributaria de la provincia a título de Delegación.

Tras haberse establecido en 1868 la peseta como unidad monetaria, en la Primera República española se aprobó el 19 de marzo de 1874 la propuesta que el ministro de Hacienda José Echegaray presentó el día 17 anterior tendente a establecer por medio de un Banco Nacional la circulación fiduciaria única. En consecuencia, el Banco de España amplió su red territorial a partir de ese año y, posteriormente, al impulsarse el Sistema Financiero con la llegada al Gobierno del liberal Práxedes Mateo Sagasta en 1881 se decide la creación de nuevas sucursales. Una de ellas se ubicó en Cáceres en 1884 e incorporó los servicios que ya venía prestando el Banco a través de los Comisionados y de la Delegación existentes.

El Banco de España había estado constituido como una sociedad anónima con funciones

públicas que compaginaba sus actividades bancarias en el sector privado. Al nacionalizarse en 1962, se suprimieron las operaciones con particulares y cesaron en las sucursales los administradores y las juntas locales de accionistas. La posterior reestructuración del Sistema Financiero español en 1971 con nuevas competencias supervisoras para el Banco de España afectó indirectamente al régimen de sucursales, que desembocó en el cierre de todas aquellas que no estaban ubicadas en capitales de provincia al ser deficitarias y no desempeñar el servicio de Tesorería del Estado, afectando a la de Don Benito en 1978, oficina que se había inaugurado en 1928.

Tras la entrada de España en el Eurosistema, el Banco de España decidió el cierre de varias sucursales entre 2002 y 2004 para mantener una red de oficinas con presencia en todas las comunidades autónomas[43]. Posteriormente, se completó el proceso con el cierre de otras siete, manteniendo tan solo quince oficinas en todo el territorio nacional y coincidiendo con sus centros de tratamiento de billetes. En la actualidad, solo permanece en Extremadura abierta la Sucursal del Banco de España en Badajoz[44].

Apéndice fotográfico



FIG. 1: Acción nº 85938 del Banco de San Carlos a favor de Francisco José Delgado Calderón, presbítero, vecino de la ciudad de Trujillo

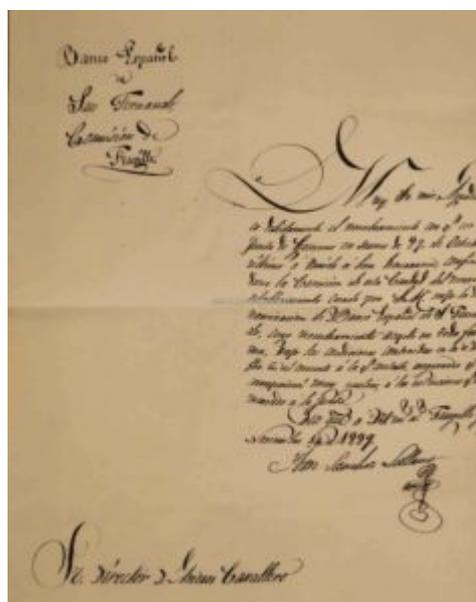


FIG. 2: Comisión del Banco de S. Fernando en Trujillo en 1829 a cargo de Ybón Sánchez Lollano



FIG. 3: Notificación de la Comisión del Banco de España en Cáceres. Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, 1868/6/13, p. 4



FIG. 4: Billeto de cuatro mil reales de vellón emitido por el Banco de Sevilla (1856-1868)



FIG. 5: Gaceta de Madrid de 23/3/1874. Cabecera de la publicación

BIBLIOGRAFÍA

BANCO DE ESPAÑA. *Leyes orgánicas y Estatutos del Banco de España*. Madrid: Miguel Ginesta, 1876.

- *Memoria leída en la Junta General de Accionistas del Banco de España, los días 3 y 8 de marzo de 1885*. Madrid: I. Miguel Ginesta, 1885.

- *Informe anual del Banco de España, 2004*. Madrid: Artes Gráficas Coyve, 2005.

- *Informe anual del Banco de España, 2011*,

<https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/7455/1/inf2011.pdf>.

- *Planos históricos de los edificios del Banco de España, Madrid y Sucursales*. Serrano García, E. (ed.). Madrid: I. Artes Gráficas Palermo, 2015.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO. *Primera Junta General del Banco Español de San Fernando de los años 1830, 1831 y 1832 celebrada en 1º de Febrero de 1833*. Madrid: D. E. Aguado, 1833.

BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS. *Resumen de la primera sesión de la vigésimo séptima Junta general de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada el 7 de marzo de 1809*. Madrid: Imprenta hija de Ibarra, 1809.

- *Junta General de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada en la casa del mismo banco en el día 20 de abril de 1818*. Madrid: I. Ibarra, 1818.

CASTAÑEDA, Lluís. *El Banco de España (1874-1900) la red de sucursales y los nuevos servicios financieros*. Madrid: Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 41, 2001.

FERNÁNDEZ-SANGUINO FERNÁNDEZ, Julio. «El Banco de San Carlos y la Constitución de 1812». *XLI Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo: 2012, pp. 49 a 84.

- «Banco Nacional de San Carlos, primera entidad financiera española en 1782». *Revista Sociocultural La Alcazaba*, junio 2016, núm. 75, pp. 32 a 37.

- “El escritor Nicomedes-Pastor Díaz en el entramado político-financiero de mediados del siglo XIX”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Vol. 39. Madrid: Universidad Complutense, 2017, pp. 120-153.

- *El Banco Nacional de España en Logroño (1782-2011). Una aportación a la historia financiera de La Rioja*. Logroño: Colegio de Economistas de La Rioja, I. Líberis, 2024.

- "150 años de la Sucursal del Banco de España en Málaga". *El Observador*, Málaga, 21-5-2024,

<https://www.revistaelobservador.com/opinion/85-viejos-periodicos/19685-150-anos-de-la-sucursal-del-banco-de-espana-en-malaga>.

HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A. y SANTILLANA PÉREZ, M. "Ámbitos familiares y espacios de vida cotidiana de los cacereños que vinieron de lejos (ss. XVIII-XIX)". *Norba. Revista de Historia*, Vol. 23, 2010, pp. 107-120.

MORENO FERNÁNDEZ, Rafael. *Los servicios de inspección del Banco de España: su origen histórico (1867-1896)*. Madrid: Banco de España, *Estudios de Historia Económica*, n.º 53, 2008.

- *El personal del Banco de España: desde su origen en el siglo XVIII hasta fin del siglo XIX. Vol. 2: Banco de San Fernando (1829-1856)*. Madrid: Banco de España, *Estudios de Historia Económica*, n.º 56, 2010.

SANTILLÁN, Ramón de. *Memoria histórica sobre los bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*. Madrid: T. Fortanet, 1865.

SUÁREZ DE FIGUEROA Y PRIETO, Ramiro. *Los billetes del Banco de España, 1782-1979*. Madrid: Banco de España, 1979.

TEDDE DE LORCA, Pedro. "Del Banco de San Carlos al Banco de España (1782-1856)". En *La formación de los bancos centrales en España y América Latina : siglos XIX y XX*. Madrid: Banco de España, *Estudios de Historia Económica*, n.º 29, 1994, pp. 19-48.

- "El Banco Español de San Fernando: un predecesor del Banco de España (1829-1856)". Madrid: Banco de España, *Boletín económico*, Núm. 3 - marzo 2000.

TORTELLA, M^a Teresa. *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*,

Madrid: Banco de España, 1986.

[1] Real Cédula de 20 de Setiembre de 1780. *Mercurio histórico y político*, 9/1780, pp. 88 a 104. Biblioteca Nacional de España, <http://hemerotecadigital.bne.es/> (En adelante BNE).

[2] Suplemento a la *Gazeta de Madrid* de 25/6/1782, pp. 509-515. BOE-Gacetas históricas, https://www.boe.es/diario_gazeta/ (En adelante BOE-GH). *Mercurio histórico y político*, 6/1782, pp. 193 a 205. BNE.

[3] Banco de España, <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/28025>

[4] TORTELLA, M^a Teresa. *Índice de los primitivos accionistas del Banco Nacional de San Carlos*, Madrid, Banco de España, 1986, pp. 89, 286, 293, 310, 312, 316, 318, 319, 320, 334 y 328.

[5] *Leyes orgánicas y Estatutos del Banco de España*. Madrid: Miguel Ginesta, 1876, Artículo 43, p. 54.

[6] Banco Nacional de San Carlos: *Junta General de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada en la casa del mismo banco en el día 20 de abril de 1818*, Madrid, I. Ibarra, 1818, p.47.

[7] TEDDE DE LORCA, Pedro. "El Banco Español de San Fernando: un predecesor del Banco de España (1829-1856)". Madrid: Banco de España, *Boletín económico*, Núm. 3 - marzo 2000, pp. 47-50.

[8] Banco de España, <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/334>.

[9] *Primera Junta General del Banco Español de San Fernando de los años 1830, 1831 y 1832 celebrada en 1º de Febrero de 1833*. Madrid : D. E. Aguado, 1833, p. 31.

[10] MORENO FERNÁNDEZ, Rafael. *El personal del Banco de España: desde su origen en el siglo XVIII hasta fin del siglo XIX. Vol. 2: Banco de San Fernando (1829-1856)*. Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 56, 2010, pp. 18-19 y 111.

- [11] Archivo Histórico del Banco de España (En adelante AHBE). Secretaría, Trujillo, C. 1989.
- [12] *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 26/6/1837, p, 1 (En adelante BOPC), <https://prensahistorica.mcu.es/> (En adelante BVPH).
- [13] *Primera Junta General del Banco Español de San Fernando...*, pp. 27 y 43, Apéndice 5.
- [14] *Resumen de la primera sesión de la vigésimo séptima Junta general de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada el 7 de marzo de 1809*. Madrid, Imprenta hija de Ibarra, 1809, p. 11.
- [15] *Diario de Madrid*, 4/3/1809, p. 3 (BNE). *Gaceta de Madrid*, 21/3/1809, pp. 406-408 (BOE-GH).
- [16] *Gaceta de Madrid*, 9/9/1836, p. 1; 14/9/1836, p. 2 (BOE-GH).
- [17] BOPC, 17/2/1838, p, 4, BVPH.
- [18] BOPC, 9/11/1842, p. 4, BVPH.
- [19] BOPC, 24/6/1846, p. 4, BVPH.
- [20] *Gaceta de Madrid*, 23/9/1848, pp. 2-3; 4/7/1853, pp. 1-2 (BOE-GH).
- [21] AHBE, Secretaría, C. 1989, 1991, 1996, 1998 y 2001.
- [22] TEDDE, Pedro. "Del Banco de San Carlos al Banco de España (1782-1856)". En *La formación de los bancos centrales en España y América Latina : siglos XIX y XX*. Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 29, 1994, pp. 33-34.
- [23] Banco Español de San Fernando. *Representación elevada a S.M. por la Junta de Gobierno del Banco Español de San Fernando: pidiendo que se la ampare en la posesión de la facultad privativa de emitir billetes pagaderos a la vista al portador, de la que se le ha despojado por la erección del nuevo Banco de Isabel II con la misma y más amplia facultad, y demostrando*

la ilegalidad de semejante concesión y los gravísimos inconvenientes económicos que de ella resultan. Madrid, Eusebio Aguado, 1846.

[24] SANTILLÁN, Ramón de. *Memoria histórica sobre los bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España.* Madrid, T. Fortanet, 1865, Tomo II, p. 237.

[25] *Gaceta de Madrid*, 29/1/1856, p. 1, 28/04/1856, p. 2, BOE-GH.

[26] HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A. y SANTILLANA PÉREZ, M. “Ámbitos familiares y espacios de vida cotidiana de los cacereños que vinieron de lejos (ss. XVIII-XIX)”. *Norba. Revista de Historia*, Vol. 23, 2010, p.115.

[27] *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*, 13/6/1868, p. 4, BOPC-BVPH.

[28] Este servicio se realizó tras el Convenio suscrito por el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, según Real Orden de 16 de enero de 1868: *Instrucción del Banco de España, para llevar a efecto la recaudación general de contribuciones.* Madrid, Miguel Ginesta, 1868, pp. 3-10.

[29] BOPC, 23/4/1868, p. 2, y 2/5/1868, p. 4, BVPH.

[30] BOPC, 30/1/1883, p. 4, y 7 /8/1883, p. 2, BVPH.

[31] MORENO FERNÁNDEZ, Rafael. *Los servicios de inspección del Banco de España: su origen histórico (1867-1896).* Madrid: Banco de España, *Estudios de Historia Económica*, n.º 53, 2008, p.14.

[32] Ley Orgánica del servicio de recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivos y ganadería e industrial y de comercio de 12 de mayo, *Gaceta de Madrid*, 19/05/1888, p. 1 (BOE-GH).

[33] *El Clamor Público*, 20/1/1849, p. 1, BNE.

[34]

https://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/ficha_senador/index.html?id1=441.

[35] *Gaceta de Madrid*, 1/12/1856, p. 1. BOE-GH.

[36] Billeto de cuatro mil reales de vellón emitido por el Banco de Sevilla. SUÁREZ DE FIGUEROA Y PRIETO, Ramiro. *Los billetes del Banco de España, 1782-1979*. Madrid: Banco de España, 1979, p, 118.

[37] *Gaceta de Madrid*, 20/10/1868, pp. 7-8. BOE-GH.

[38] *Gaceta de Madrid*, 23/3/1874, pp. 714-715. BOE-GH.

[39] CASTAÑEDA, Lluís. *El Banco de España (1874-1900) la red de sucursales y los nuevos servicios financieros*. Madrid: Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 41, 2001, pp. 45-46.

[40] CASTAÑEDA, Lluís. *El Banco de España (1874-1900) la red de sucursales...*, pp. 37 y 82.

[41] *Memoria leída en la Junta General de Accionistas del Banco de España, los días 3 y 8 de marzo de 1885*. Madrid, I. Miguel Ginesta, 1885, p. 7.

[42] *Planos históricos de los edificios del Banco de España, Madrid y Sucursales*. Serrano García, E. (ed.). Madrid: I. Artes Gráficas Palermo, 2015, p. 161.

[43] *Informe anual del Banco de España, 2004*. Madrid: Artes Gráficas Coyve, 2005, p. 206.

[44] *Informe anual del Banco de España, 2011*, p. 182.

<https://reposito-rio.bde.es/bitstream/123456789/7455/1/inf2011.pdf>. Los criterios de actuación a seguir en el cierre de estas sucursales fueron acordados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en Resolución de 15 de marzo de 2011, publicada en el BOE del día 22 siguiente.